

709

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C - 4 FEB 2022

Proceso N° 2019-00617.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos procesales el expediente digital allegado por el Juzgado 42 Civil del Circuito de Bogotá relativo a prueba anticipada interrogatorio de parte No. 11001310304220170072700, el cual se puede acceder por medio del presente vínculo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ccto42bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoNfEmXYnCFDqV2n4pFaUeEB2Wvj4kXGsqE4OfiD0spj-g?e=iW0afn

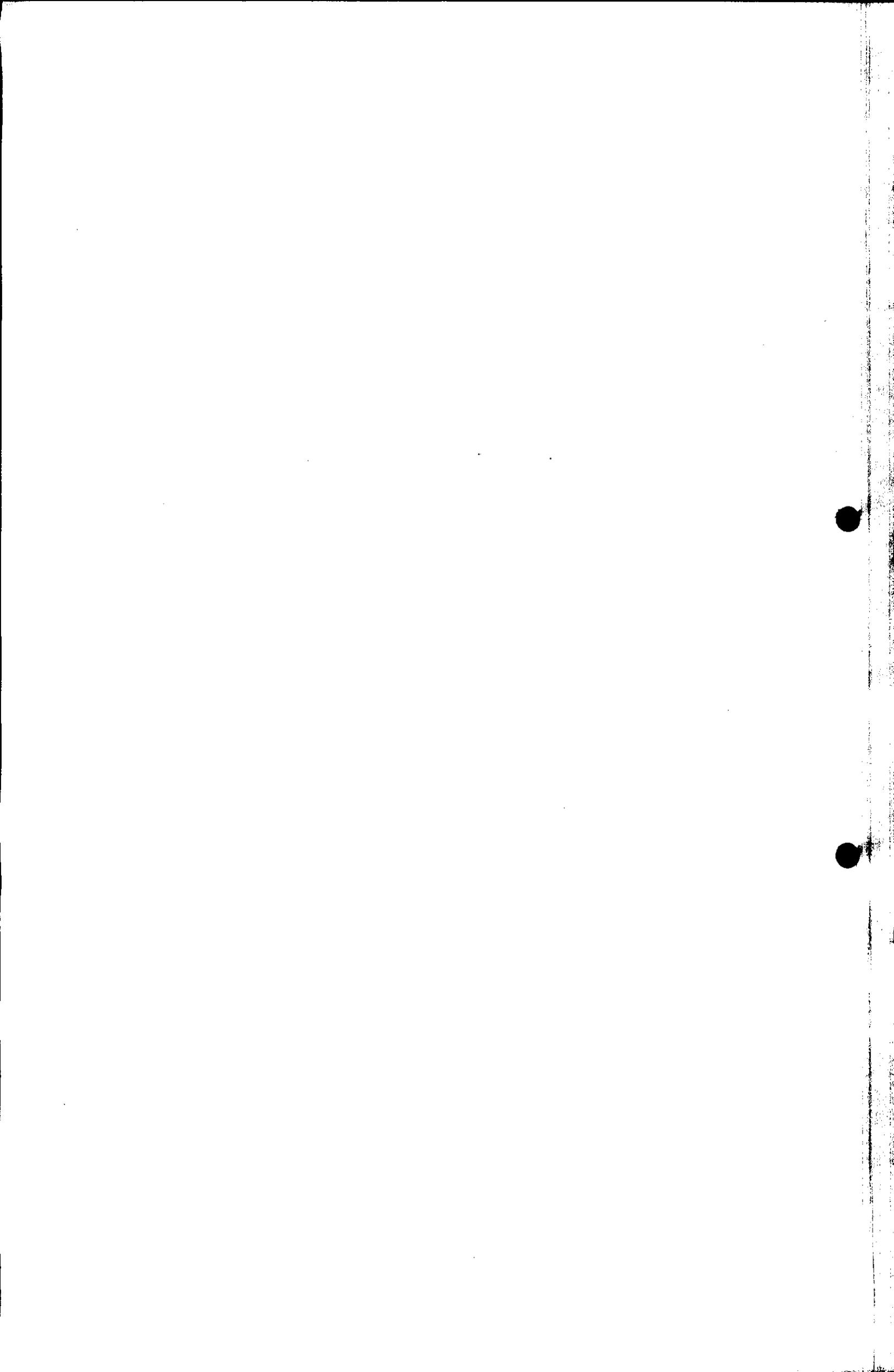
Se les concede a las partes el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación para que se pronuncien al respecto si lo consideran pertinente.

2. Para efectos de llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P, se fija la hora de las 9:00 a.m del día 28 del mes de MARZO del año 2022.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto



710

3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudiría a cualquiera de las dos últimas.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifíca por Estado
No. 006 Fecha 07 FEB 2021
El Secretario(a), _____

